



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA

COPIA No. _____ DE _____ COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO - DANTE
BOGOTÁ, D.C. 29 MAR DE 2019

DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044 /2.019

ASUNTO: Conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional (SITEN).

AL : Señores Oficiales
INSPECTOR GENERAL DEL EJÉRCITO NACIONAL - COMANDANTE
COMANDO DE TRANSFORMACION DEL EJÉRCITO DEL FUTURO -
JEFES DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO - JEFES DE
DEPARTAMENTO - COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES -
DEPENDENCIAS ESTADO MAYOR - COMANDANTES DE UNIDADES
OPERATIVAS MAYORES- MENORES - FUERZAS DE TAREA -
UNIDADES TÁCTICAS – TROPAS EJÉRCITO.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

Facilitar la difusión y socialización de la temática de integridad y transparencia a través de la conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia a nivel nacional, fomentando la aplicación de buenas prácticas administrativas y operacionales, enmarcados en el cumplimiento de los lineamientos del Comando del Ejército Nacional. Todo lo anterior con el fin de preservar la legitimidad institucional.

B. Referencias

1. Constitución Política de Colombia de 1991.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No 26-25 CAN.
Commutador No 4261454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriadante@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



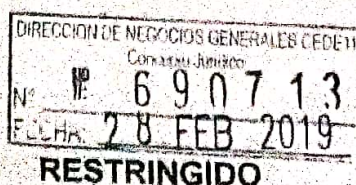
RESTRINGIDO

Pág. 2 de 22

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000041/2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)".

2. Ley 412 de 1997 por la cual se aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", suscrita en Caracas el 29 de marzo de 1996".
3. Ley 970 de 2005 por medio de la cual se aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 31 de octubre de 2003".
4. Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
5. Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
6. Ley 1862 de 2017, por la cual se establecen las normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar.
7. Decreto 1070 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
8. Manual de Generalidades Éticas para la Vocación Militar FF.MM 1-5 Público.2016
9. Manual Fundamental del Ejército MFE 1.0. "El Ejército".2017
10. Directiva No. 009 del 9 de noviembre de 2018 de la Presidencia de la República. Directrices de austeridad.
11. Directiva Permanente No.1164 de 2016. Funcionamiento de las áreas de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército.
12. Directiva Permanente 01009 de 2016. Constitución del Sistema de Control Estratégico Institucional. (SICEI).

EJERCITO
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No.25-25 CAN.
Centinotador No4261454 ext. 32382 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriocivildante@ejercito.mil.co



13. Circular No 000148 de 2019 "Políticas de austeridad Ejército Nacional 2019"
14. Cartilla de Educación y Entrenamiento del Ejército CEE 1.0-1 ABC de Transparencia.

C. Vigencia

La presente Directiva deja sin vigencia a la Directiva Permanente No. 01166 de 2016, que trata de la Conformación y activación del observatorio preventivo, permanente del comportamiento ético militar y la Directiva Permanente No. 00016 de 2018, conformación e implementación del sistema de transparencia para el Ejército Nacional.

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

II. INFORMACIÓN

Producto del proceso de transformación institucional, el Ejército Nacional, creó la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército (DANTE), con el único propósito de mantener la legitimidad y proteger la Fuerza, a través de la ejecución de actividades que soportan cumplimiento de dicha misión.

La misión de la Dirección, señala la promoción de la aplicación de normas para generar cambios culturales y pedagógicos, para lo cual cuenta dentro de su estructura organizacional con la sección de prevención y sensibilización que se encarga de realizar actividades de capacitación y difusión de la temática de integridad y transparencia facilitando ambientes éticos que coadyuven a la preservación de la legitimidad institucional.

Como herramienta de gestión, la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército cuenta con el Observatorio de integridad y transparencia que se encarga de efectuar análisis y formulación de estrategias diferenciales producto del estudio de diferentes fuentes de información que buscan establecer medidas de percepción tanto interna como externa desde el punto de vista de integridad y transparencia. Producto de esto, y de la mano de las estrategias formuladas, el observatorio acompaña el esfuerzo de las unidades para corregir de manera progresiva las problemáticas que pueden poner en riesgo la legitimidad

institucional.

A. ¿Qué es el Sistema de Transparencia Nacional del Ejército Nacional?

El sistema de transparencia Nacional se define como la forma en la que se articula la misionalidad de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia en los diferentes escalones del mando (Estratégico-Operacional-Táctico) con el fin de lograr la máxima difusión de la temática de integridad y transparencia y los mecanismos que pueden coadyuvar a generar cambio en la cultura organizacional y a preservar la legitimidad y la imagen institucional.

Dado lo anterior, el sistema de transparencia se constituye como la herramienta principal para que el observatorio de integridad pueda implementar las estrategias diseñadas, razón por la cual el observatorio se convierte en el líder del sistema y es el encargado de proporcionar información, coordinar la difusión de la misma y retroalimentar al sistema de Transparencia Nacional.

B. Componentes, niveles de aplicación y personal que integra el Sistema de Transparencia del Ejército Nacional.

COMPONENTE	NIVEL DE APLICACIÓN	PERSONAL QUE INTEGRA EL COMPONENTE POR CADA NIVEL
<u>Oficial de Cumplimiento DANTE</u>	Comandante del Ejército: (CEIGE-COTEF-DICOE- DICOI).	01 Oficial superior
	OSMEJ	01 Suboficial (Suboficial de Cumplimiento DANTE)
	Segundo Comandante: del Ejército. (CEAYG-COATE-COFIP-DIRIE-OADAS)	01 Oficial superior.
	Jefaturas del Estado Mayor de Coordinación del Comando del Ejército (JEMPP – JEMGF – JEMOP)	01 Oficial superior.
	Departamentos del Estado Mayor del Ejército (CEDE1 al CEDE11)	01 Oficial Subalterno
	Comandos Funcionales y Funcionales Operacionales (CEDOC – COPER - COING – COREC-COLOG)	01 Oficial superior.
	Comandos de Apoyo (CAIMI, CACIM, CAOCC, CAAID, CAOUR, CAFUE)	01 Oficial superior.
<u>Oficial Coordinador DANTE</u>	Comando Especial Estratégico del Ejército (COEEJ)	01 Oficial superior
<u>Visualizador DANTE</u>	Unidades Operativas Mayores.	01 Oficial superior.
<u>Visualizador DANTE</u>	Unidades Operativas Menores y Fuerzas de Tarea.	01 Sargento Mayor
<u>Visualizador DANTE</u>	Unidades Tácticas, Escuelas de Capacitación y Entrenamiento.	01 Sargento Mayor

III. EJECUCIÓN

A. Misión general

Emitir órdenes e instrucciones para la conformación, implementación y funcionamiento del Sistema de Transparencia del Ejército Nacional (SITEN), con el fin de establecer un canal de socialización de la temática de integridad y transparencia en los diferentes niveles del mando.

B. Misiones particulares

1. Comandante Ejército Nacional

a. Inspección General del Ejército Nacional.

- 1) Verificar el cumplimiento de la presente Directiva.

b. Comando de Transformación del Ejército del Futuro.

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de la Unidad
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) Coordina con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para su respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.

RESTRINGIDO

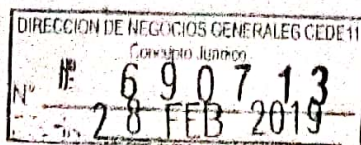
CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044/ 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)". Pág. 6 de 22

- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

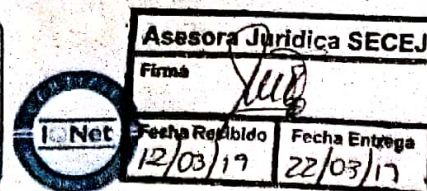
c. Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército.

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.

EJCK
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 26-25 CAN.
Conmutador. No 4261454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriadante@ejercito.mil.co



RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Pág. 7 de 22

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044/ 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)".

- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

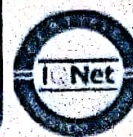
d. Dirección de Control de Investigaciones del Ejército.

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 28-25 CAN.
Conmutador No. 4281454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriadante@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



Handwritten signature and initials.

- 7) El oficial de cumplimiento DANTE designado asesora a esta Unidad en el cumplimiento de la Directiva 01009 de 2016 "Sistema de Control Estratégico Institucional –SICEI-, de acuerdo a lo señalado en el título III EJECUCIÓN literal B, numeral 4 del mismo documento contribuyendo así con la retroalimentación que busca establecer este sistema a través del intercambio de información de sus integrantes.

e. Oficina Sargento Mayor de Comando Ejército

- 1) Nombrar mediante orden del día al Suboficial de cumplimiento DANTE.
- 2) El Suboficial de cumplimiento DANTE designado, asesora al Señor Sargento Mayor de Comando del Ejército sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Suboficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Suboficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Suboficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) Con el fin de mantener un canal de comunicación efectivo con todos los Señores Sargentos Mayores que cumplen actividades como visualizadores DANTE en el nivel táctico, el suboficial de cumplimiento DANTE designado, mantiene una base de datos actualizada de este personal que permita cumplir el fin anteriormente mencionado.

- 7) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia y con el Observatorio de Integridad y Transparencia del Ejército, el suboficial de cumplimiento DANTE analiza de manera permanente, los diferentes fenómenos de corrupción que puedan llegar a materializarse dentro del cuerpo de suboficiales, que transgredan el comportamiento ético militar, la cultura de transparencia y legalidad, diseñando medidas que permitan mitigar dichos riesgos y situaciones.
- 8) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Suboficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

2. Segundo Comandante del Ejército.

a. Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE)

- 1) Supervisar el cumplimiento de la presente Directiva.

a. Ayudantía General del Ejército

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.

RESTRINGIDO

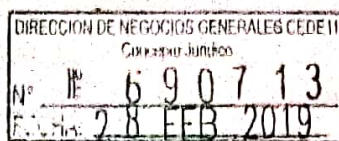
CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044 / 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)". Pág. 10 de 22

- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

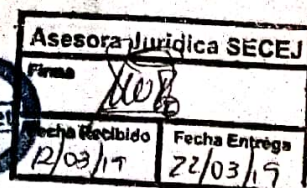
b. Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.

EJCK
HÉROES BICENTENARIOS
AN ANZANO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No 28-25 CAN.
Conmutador No 4281454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatorioidante@ejercito.mil.co



RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044, 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)". Pág. 11 de 22

- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

c. Comando Financiero y Presupuestal del Ejército

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.

RESTRINGIDO



[Handwritten signature]

RESTRINGIDO

Pág. 12 de 22

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)".

- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

d. Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército

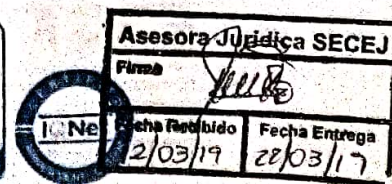
- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

e. Oficina de Asuntos Disciplinarios y Administrativos

EJERCITO
HEROES BICENTENARIOS
GUAYACANO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 26-25 CAN.
Conmutador No. 4281454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriopdante@ejercito.mil.co

DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES CEDE 11
Consejo Jurídico
Nº DE 690713
FECHA 28 FEB 2019

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

Pág. 13 de 22

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 0000011 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)".

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.
- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si la Unidad debe aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realiza la Unidad en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

3) Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas.

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la

EJERCITO
HEROES SIGUIENDO
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 28-25 CAN.
Conmutador No 4281454 ext. 32382 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriocdante@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



Handwritten signature and initials

implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.

- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las dependencias que hacen parte de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas deben aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realizan las dependencias que hacen parte de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.

4) Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza.

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial de cumplimiento DANTE, sin perjuicio de las funciones principales, ni afectar la TOE de cada Unidad.
- 2) El oficial de cumplimiento DANTE designado, asesora sobre la aplicación de Normas de Transparencia en la Unidad y coadyuva en la implementación de las estrategias diseñadas para la lucha contra la corrupción.

- 3) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las dependencias que hacen parte de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza deben aportar información que deba ser publicada en el módulo de transparencia y acceso a la información pública en la página web oficial de acuerdo a lo señalado en la ley 1712 de 2014 de Transparencia y acceso a la información pública. En caso tal, esta debe ser remitida en medio digital a DANTE para respectivo trámite.
- 4) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, verifica si las actividades que realizan las dependencias que hacen parte de la Jefatura de Estado Mayor Generador de Fuerza en el marco del cumplimiento de su misionalidad, aplican para llevar a cabo un proceso de participación ciudadana o de control social.
- 5) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el Oficial de cumplimiento DANTE designado difunde los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia.
- 6) En coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, el oficial de cumplimiento DANTE designado, reporta a esta Dirección un resumen mensual de las actividades realizadas en cumplimiento a lo señalado en la presente Directiva.
 - a. Comando de Educación y Doctrina
 - 1) Directores de Escuelas de Capacitación y entrenamiento
 - a) Nombrar mediante orden del día al Señor Sargento Mayor como Visualizador DANTE.
 - b) Sargentos Mayores Escuelas de Capacitación y entrenamiento
 - (1) Capacitar al personal militar y civil de planta, en temas relacionados con mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición

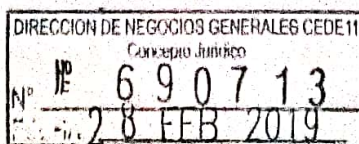
RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044/ 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)". Pág. 16 de 22

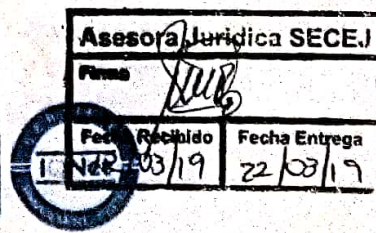
de cuentas, coadyuvando al cumplimiento de las normas, directrices y lineamientos emitidos por los entes encargados de la gestión pública.

- (2) Establecer sinergia interinstitucional mediante el acercamiento a organismos de control regionales, instituciones educativas y organizaciones a fines que puedan constituirse como aliados en la lucha contra el flagelo de la corrupción.
- (3) En Coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia difundir los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia al personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles orgánicos de la institución y personal de prestadores de servicios.
- (4) Presentar informe mensual de actividades al Comandante de la unidad con copia al oficial Coordinador DANTE de su Unidad Operativa Mayor, en el cual consolide la información de sus unidades orgánicas, sobre la gestión adelantada en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- (5) Generar iniciativas para postular e implementar trimestralmente el premio "cuadro de honor de Transparencia" al personal destacado en la temática de integridad, ética y lucha contra la corrupción de su unidad, el cual debe ser felicitado por el indicador de Ética Militar, factor "Transparencia y Comportamiento Integral". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Plan de estímulos descrito en la cartilla de Educación y Entrenamiento del Ejército CEE 1.0-1 ABC de Transparencia del Ejército Nacional, tomo tres (03), donde se estipulan varias premiaciones, dentro de las cuales está el Cuadro de Honor de Transparencia, señalando los requisitos y restricciones para este tipo de premios.
- (6) Consolidar la información de las actividades realizadas durante cada mes y reportarlas al coordinador DANTE de la Unidad Operativa Mayor con el fin de facilitar el reporte y análisis de los resultados de gestión.
- (7) Fomentar la rectitud y la honestidad en el manejo de los bienes de la institución.

EJERCITO
HEROES BICENTENARIOS
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 28-25 CAN.
Conmutador No 4281454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatorioidente@ejercito.mil.co



RESTRINGIDO



5) Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

a. Comandantes Unidades Operativas Mayores

- 1) Nombrar mediante orden del día al oficial coordinador DANTE, tomando posesión como su cargo principal, teniendo en cuenta, que producto del proceso de transformación este cargo fue aprobado en la TOE de las Unidades Operativas Mayores.

b. Oficial Coordinador DANTE

- 1) Asesorar a sus Unidades, en la promoción de la Transparencia Institucional, la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento del ambiente ético institucional.
- 2) Establecer sinergia interinstitucional mediante el acercamiento a los organismos de control regionales, instituciones educativas y organizaciones afines que puedan constituirse como aliados en la lucha contra el flagelo de la corrupción.
- 3) En Coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia difundir los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia al personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles orgánicos de la institución y personal de prestadores de servicios.
- 4) En coordinación con el Observatorio de Integridad y Transparencia del Ejército, analizar de manera permanente los diferentes fenómenos de corrupción en la Fuerza que transgredan el comportamiento ético militar, la cultura de transparencia y legalidad, diseñando medidas que permitan mitigar dicha fenomenología.
- 5) En Coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, dar cumplimiento a las tareas establecidas en los planes de trabajo producto del análisis realizado con el observatorio de integridad y transparencia, para cumplir los objetivos trazados.
- 6) Reportar a la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, las actividades realizadas consolidando la información de sus unidades, dependencias y oficinas, mediante informe mensual de actividades,

RESTRINGIDO

atendiendo los diferentes requerimientos y dando a conocer las iniciativas desarrolladas por cada unidad.

- 7) En Coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia, dar cumplimiento a lo establecido para la evaluación de la gestión a través de la evaluación y análisis de los indicadores de gestión, así como de lo establecido para la administración de los riesgos de proceso.

c. Comandantes Unidades Operativas Menores y Fuerzas de Tarea

- 1) Nombrar mediante orden del día al Señor Sargento Mayor como Visualizador DANTE.

d. Sargento Mayor Unidad Operativa Menor y Fuerzas de Tarea

- 1) Capacitar al personal militar y civil de planta, en temas relacionados con mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando al cumplimiento de las normas, directrices y lineamientos emitidos por los entes encargados de la gestión pública.
- 2) Establecer sinergia interinstitucional mediante el acercamiento a organismos de control regionales, instituciones educativas y organizaciones a fines que puedan constituirse como aliados en la lucha contra el flagelo de la corrupción.
- 3) En Coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia difundir los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia al personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles orgánicos de la institución y personal de prestadores de servicios.
- 4) Presentar informe mensual de actividades al Comandante de la unidad con copia al oficial Coordinador DANTE de su Unidad Operativa Mayor, en el cual consolide la información de sus unidades orgánicas, sobre la gestión adelantada en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- 5) Generar iniciativas para postular e implementar trimestralmente el premio "cuadro de honor de Transparencia" al personal destacado en la temática de integridad, ética y lucha contra la corrupción de su unidad, el cual debe ser

RESTRINGIDO

felicitado por el indicador de Ética Militar, factor "Transparencia y Comportamiento Integral". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Plan de estímulos descrito en la cartilla de Educación y Entrenamiento del Ejército CEE 1.0-1 ABC de Transparencia del Ejército Nacional, tomo tres (03), donde se estipulan varias premiaciones, dentro de las cuales está el Cuadro de Honor de Transparencia, señalando los requisitos y restricciones para este tipo de premios.

- 6) Consolidar la información de las actividades realizadas durante cada mes y reportarlas al coordinador DANTE de la Unidad Operativa Mayor con el fin de facilitar el reporte y análisis de los resultados de gestión.
- 7) Fomentar la rectitud y la honestidad en el manejo de los bienes de la institución.

e. Comandantes Unidades Tácticas

- 1) Nombrar mediante orden del día al Señor Sargento Mayor como Visualizador DANTE.

f. Sargento Mayor Unidad Táctica

- 1) Capacitar al personal militar y civil de planta, en temas relacionados con mecanismos de participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, coadyuvando al cumplimiento de las normas, directrices y lineamientos emitidos por los entes encargados de la gestión pública.
- 2) Establecer sinergia interinstitucional mediante el acercamiento a organismos de control regionales, instituciones educativas y organizaciones a fines que puedan constituirse como aliados en la lucha contra el flagelo de la corrupción.
- 3) En Coordinación con la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia difundir los documentos de interés general que coadyuven a la interiorización de la temática de integridad y transparencia al personal de oficiales, suboficiales, soldados, civiles orgánicos de la institución y personal de prestadores de servicios.

RESTRINGIDO



[Handwritten signature]

RESTRINGIDO

- 4) Presentar informe mensual de actividades al Comandante de la unidad con copia al oficial Coordinador DANTE de su Unidad Operativa Mayor, en el cual consolide la información de sus unidades orgánicas, sobre la gestión adelantada en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- 5) Generar iniciativas para postular e implementar trimestralmente el premio "cuadro de honor de Transparencia" al personal destacado en la temática de integridad, ética y lucha contra la corrupción de su unidad, el cual debe ser felicitado por el indicador de Ética Militar, factor "Transparencia y Comportamiento Integral". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Plan de estímulos descrito en la cartilla de Educación y Entrenamiento del Ejército CEE 1.0-1 ABC de Transparencia del Ejército Nacional, tomo tres (03), donde se estipulan varias premiaciones, dentro de las cuales está el Cuadro de Honor de Transparencia, señalando los requisitos y restricciones para este tipo de premios.
- 6) Consolidar la información de las actividades realizadas durante cada mes y reportarlas al coordinador DANTE de la Unidad Operativa Mayor con el fin de facilitar el reporte y análisis de los resultados de gestión.
- 7) Fomentar la rectitud y la honestidad en el manejo de los bienes de la institución.

C. Instrucciones generales de coordinación.

1. En el caso de que alguna Jefatura, Comando o Departamento no cuente con un Oficial Superior para que asuma el cargo de Oficial de Cumplimiento DANTE, éste podrá ser asumido por un oficial subalterno o en su defecto un suboficial sin que se afecte el cumplimiento de funciones de su cargo principal.
2. Para el personal que funja como Coordinador DANTE en las Unidades Operativas Mayores, se recaba que dicho cargo fue aprobado en el proceso de reestructuración adelantado por el Comando de Transformación del Ejército del Futuro (COTEF) y la Dirección de Organización (DIORG), razón por la cual deben realizar posesión como cargo principal de acuerdo a la TOE estipulada.

EJEC
HÉROES BICENTENARIOS
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 26-25 CAN.
Conmutador No. 4261454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriadante@ejercito.mil.co

DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES CEDE 11
Caracas, Venezuela
Nº 690713
FECHA 28 FEB 2019

RESTRINGIDO



Asesora Jurídica SECEJ	
Firma <i>[Firma]</i>	
Fecha Recibido	Fecha Entrega
12/03/19	22/03/19

RESTRINGIDO

3. El oficial coordinador DANTE debe delegar sus funciones cuando sea autorizado el disfrute de lapso de vacaciones o por ausencia en el cargo sea cual fuere el motivo.
4. El oficial de cumplimiento, suboficial de cumplimiento y visualizador DANTE, deben delegar las actividades delegadas en la presente directiva una vez sea autorizado el disfrute de lapso de vacaciones o por ausencia, sea cual fuere el motivo.
5. Los señores Sargentos Mayores que cumplen actividades como visualizador DANTE deben tener en cuenta lo señalado en el sumario de ordenes permanentes de la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia como hoja de ruta que

IV. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Todos los aspectos logísticos, financieros, administrativos, que se generen en el cumplimiento de esta Directiva, se deberán tramitar de acuerdo a las normas legales vigentes.

Mayor General NICACIO DE JESUS MARTINEZ ESPINEL
Comandante del Ejército Nacional

Autentica,

Coronel (E.C) DIEGO HERNANDO MORENO QJEDA
Director Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia del Ejército



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 28-25 CAN.
Commutador No. 4261454 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriadante@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO



RESTRINGIDO

CONTINUACIÓN DIRECTIVA PERMANENTE No. 000044/ 2019 "CONFORMACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL (SITEN)". Pág. 22 de 22

Vo. Bo.:

Mayor General ADELMO ORLANDO FAJARDO HERNANDEZ
Segundo Comandante del Ejército

Mayor General RAÚL ANTONIO RODRIGUEZ ARÉVALO
Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas

Elaboró: SS. Julian Rodriguez
Suboficial Analista DANTE

Revisó: CT Julian Vargas
Oficial Asesor Jurídico DANTE

Vo. Bo. CT Harvey Parra
Asesor Jurídico JEMPP

DISTRIBUCIÓN: Se realiza por correo institucional a las unidades y dependencias concernientes en la temática.

Asesor Jurídico Coeje	
Firma	Fecha
CT Daniel Paz	28-03-19



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Entrada principal carrera 54 No. 28-25 CAN.
Conmutador: No. 4281464 ext. 32392 MK 01130571
www.ejercito.mil.co
observatoriadante@ejercito.mil.co

DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES CEDEI	
Nº	MP 690713
FECHA	28 FEB 2019

RESTRINGIDO



Asesor Jurídica SECEJ	
Firma	
Fecha Recibido	Fecha Entrega
27/03/19	22/03/19